



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

**Resolucion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** EX-3287-23 RESOLUCION 3256-23 BICISENDA

---

**EX-2023-3287-PERHCD-HCD CONCEJAL MARIANA de SAUTU - BLOQUE JUNTOS** - Proy. de Resolución: Solicitar la construcción de una biciesenda y sendero peatonal en Av. Dr. A. R. Jauregui; en Bv. Florencio Sánchez y en Bv. Almafuerte.-

**VISTO**

Las actuaciones que obran en el expediente **Ex-2023-3287-PERHCD-HCD**. Bloque Concejal Mariana de Sautu - Bloque Juntos, Proyecto de Resolución Ref.: “Solicitar la construcción de una BICISENDA y SENDERO PEATONAL en la Av. Dr. A. R. Jáuregui entre las calles Nelly Pujol y Boulevard Florencio Sánchez de nuestra ciudad”

**CONSIDERANDO:**

Que en la 15° Sesión Ordinaria de este 2023, tomó estado parlamentario este Proyecto de Comunicación, con la intención de solicitar la construcción de una BICISENDA y SENDERO PEATONAL en la Avenida Dr. A. R. Jáuregui entre las calles Nelly Pujol y Boulevard Florencio Sánchez de nuestra ciudad

Que la Avenida Dr. A. R. Jáuregui es una de las entradas a la ciudad, desde la zona Oeste, y que presenta un intenso tránsito, particularmente en el recorrido de los 2.7 km lineales que unen la Avenida Florencio Sánchez con la calle de ingreso al barrio Quinta Mastrangelo.

Que los automovilistas que circulan ocasionalmente por la ruta, ingresan a la ciudad por esta vía sin conocer el movimiento propio de esa zona de la ciudad.

Que esa zona de la ciudad ha crecido notablemente y en consecuencia se ha acrecentado la circulación vehicular.

Que ese crecimiento derivó en menores que circulan en bicicleta o caminando para concurrir a los establecimientos educativos como la Escuela Primaria N° 18 y Secundaria N° 11 del Barrio ATEPAM, la Escuela Primaria N° 41 de Boulevard Almafuerte y Barbazán, la E.P. N° 22 de Av. de Mayo N° 1165, y la Escuela Técnica N° 1 (ex Industrial) de Av. de Mayo 1425.

Que según datos proporcionados por los distintos establecimientos educativos que reciben a los eventuales beneficiarios de este proyecto, el número de alumnos asciende a 250 entre los tres niveles.

Que también hay gran movimiento de trabajadores que en época invernal deben moverse en horarios nocturnos.

Que producto del crecimiento vehicular y por ser esta arteria continuación de una ruta, es más peligrosa y

requiere de una solución especial para quienes circulan en bicicleta o caminando.

Que es necesario establecer a la mencionada arteria como esencial o necesaria dentro del plan de extensión de bicisendas que ya viene implementando el municipio de Pergamino.

Que esta obra favorece a la seguridad de quienes transitan en bicicletas, caminando, en silla de ruedas o con cochecitos de bebé.

Que al carecer de veredas en ese sector, en días de lluvia, los peatones y ciclistas deben trasladarse sobre la avenida con el peligro que ello acarrea.

Que en días de lluvia, el transporte público de pasajeros también se ve obligado a bajar pasajeros sobre el asfalto.

Que hay una preocupación de todos los vecinos de la zona por intentar evitar accidentes de tránsito.

Que habiéndose agotado las consultas técnicas en el Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano, y resultando las mismas favorables, entendemos factible la concreción del presente proyecto de construcción de bicisenda y sendero peatonal.

## **POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria**, celebrada el día martes **31 de Octubre de 2023**, aprobó por **unanimidad** la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO N° 1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas pertinentes, evalúe desde el punto de vista técnico, jurídico y urbanístico la factibilidad de construir una bicisenda y sendero peatonal para la Avenida Jáuregui entre las calles Nelly Pujol y Boulevard Florencio Sánchez de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO N° 2:** Los vistos y considerandos forman parte del proyecto.

**ARTÍCULO N° 3:** De forma.

### **RESOLUCION 3256/23**

Pergamino, 1 de noviembre de 2023